



DIDECO: 103
COP/fev
06/06/2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 000932
LITUECHE, 06 de Julio 2017

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta administración se ha considerado el programa recreacional año 2017 fortalecer el deporte en nuestra comuna.
- La necesidad de contratar personal con la preparación idónea para desarrollar el servicio de arbitraje del campeonato comunal de futbol año 2017.
- Que la municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El Decreto N° 1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 214 de Fecha 12 de Junio del 2017, proyecto 2% Deporte Aprobado por gobierno regional.
- Resolución Exenta N° 0150, de fecha 28 de Abril del 2017, aprueba convenio de subvención de actividades del F.N.D.R cultura, deportes y seguridad publica entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N° 904 de fecha 27 de Junio del 2017, que llama a licitación pública N° 1743-56-LE17.
- EL acta con fecha 06 de Julio se constituye la comisión dando por Inadmisibles licitación pública N° 1743-56-LE17, por no presentación de documentos exigidos en las bases de licitación y sus ofertas económicas ingresadas al portal no corresponde al presupuesto disponible.

VISTOS:

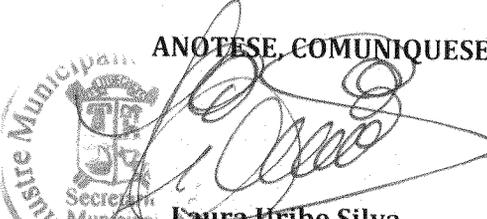
Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento.

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, inadmisibles Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID N° 1743-56-LE17, por la no presentación de ofertas en el mencionado portal.
2. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

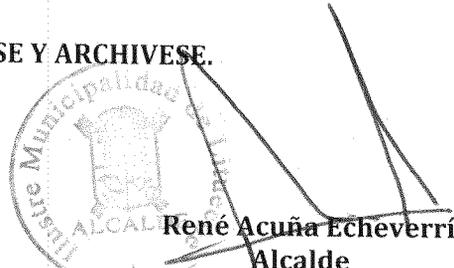


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/PVV/ffv

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina Partes



René Acuña Echeverría
Alcalde





**ACTA APERTURA Y EVALUACION
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARBITRAJE CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL APERTURA Y CLAUSURA,
LITUECHE AÑO 2017"
ID 1743-56-LE17**

Siendo las 10:00 horas del día 06 de Julio de 2017, presidida por Administradora Municipal Srta. Claudia Salamanca Moris, Director Dirección Desarrollo Comunitario Sr. Pablo Vial Vera y Secretaria Municipal Srta. Laura Uribe Silva, se procede a realizar la Apertura y Evaluación de los antecedentes recopilados para "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARBITRAJE CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL APERTURA Y CLAUSURA, LITUECHE AÑO 2017". Este proceso consideró revisar los documentos ingresado a través del Portal Mercado Publico. En este caso, se reciben N° 2 ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Proveedor Hábil
1	Fernando Antonio Alcaino Poblete	11.812.273-9	Si
2	Mauricio Alberto Téllez Vallejos	15.897.770-2	Si

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar documentación correspondiente de respaldo, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA ARCHIVOS DOCUMENTOS ANEXOS

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA		
		1	2
A	Fotocopia de Cedula de Identidad de Cada uno del equipo de Trabajo (mínimo 6 Personas).	No cumple	Si Cumple
B	Certificado que acredite la preparación de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.	No cumple	Si cumple
C	Formato N°1 "Identificación del Oferente	Si Cumple	Si Cumple
D	Formato N° 2 "Identificación del Equipo de Trabajo	Si Cumple	Si Cumple
E	Formato N° 3 "Oferta Económica"	Si Cumple	No Cumple

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS

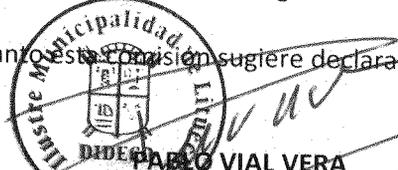
Considerando Acto de Apertura y análisis de Documento Anexos:

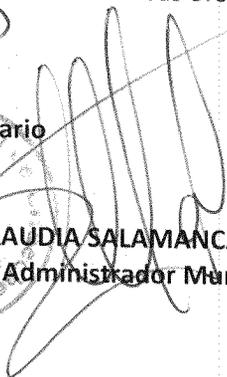
CONCLUSION

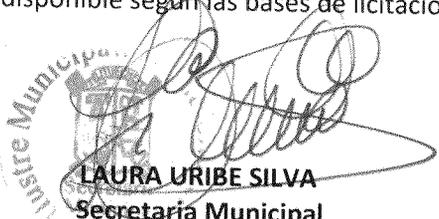
La comisión evaluadora concluye que:

- La oferta presentada por **Fernando Antonio Alcaino Poblete oferente N°(1)** queda fuera de bases por no presentar los documentos exigidos en las bases de licitación.
- La oferta presentada por **Mauricio Alberto Téllez Vallejos oferente N°(2)** queda fuera de bases porque su oferta económica ingresada en el portal es mayor al presupuesto disponible según las bases de licitación.

Por lo tanto esta Comisión sugiere declarar **inadmisible** ambas ofertas.


PABLO VIAL VERA
Director Dirección Desarrollo Comunitario


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal